

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA REMOTA Y POSTERIOR TRANSCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN EUSKERA. CATALÁN, GALLEGO Y VALENCIANO DURANTE LAS SESIONES PARLAMENTARIAS DEL SENADO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. RESUMEN Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS	3
2.1. Celer Pawlowsky S.L.	3
2.2. Oncall Europa S.L.	5
2.3. Seprotec, Traducción e Interpretación S.L.U	7
2.4. Studio Moretto Group Srl	9
2.5. Talent Intérpretes S.L.	10
2.6. Tridiom S.L.	12
3. CUADRO DE PUNTUACIONES	15

1. INTRODUCCIÓN

A este procedimiento se han presentado seis ofertas de las siguientes empresas, por orden alfabético:

- Celer Pawlowsky S.L.
- Oncall Europa S.L.
- Seprotec, Traducción e Interpretación S.L.U.
- Studio Moretto Group Srl
- Talent Intérpretes S.L.
- Tridiom S.L.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor: hasta 50 puntos, con el siguiente desglose:
 - Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio, tanto en la ubicación del contratista, como en los *hubs* y los domicilios de los intérpretes: hasta 20 puntos. Se valorará la oferta por lenguas, dando mayor puntuación a aquellos intérpretes que realicen su trabajo desde *hubs*.
 - Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcripores, así como de sus eventuales sustitutos, a disposición del servicio, y número de los mismos, con respeto al mínimo establecido en el apartado 4.2 del pliego de prescripciones técnicas: hasta 15 puntos. Solo se valorarán los méritos de los dos profesionales con menor cualificación acreditados documentalmente por medio de títulos académicos y currículos.
 - Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea impone al Senado: hasta 6 puntos. Se valorarán las acciones propuestas para la resolución de las incidencias y problemas técnicos que se puedan producir durante la prestación del servicio, los procedimientos asociados y los tiempos máximos de reacción encaminados a evitar la perturbación de su normal desarrollo.
 - Calidad de la organización del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 del pliego de prescripciones técnicas: hasta 3 puntos.

La puntuación de cada licitador en relación con los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas por la oferta que se valora en cada uno de los apartados susceptibles de valoración.

- Criterios de valoración evaluables mediante fórmulas: hasta 50 puntos, con el siguiente desglose:
 - Servicio de interpretación del conjunto de las cuatro lenguas objeto del contrato, hasta 45 puntos, distribuidos de la siguiente forma:
 - Precio por fracción de hasta media hora (de 0 a 30 min) o media hora adicional al tramo superior: hasta 19 puntos.
 - Precio por tramo desde una hasta cuatro horas (de 61 a 240 min): hasta 13 puntos.
 - Precio por tramo desde cinco hasta ocho horas (de 301 a 480 min): hasta 13 puntos.
 - Servicio de transcripción. Precio unitario por palabra transcrita: hasta 5 puntos.

La puntuación de cada licitador en relación con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas se obtendrá con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P(x) = \frac{Of(mín) * Pmáx}{Of(x)}$$

Donde:

- P(x): Puntuación que obtiene la oferta para el apartado en valoración.
- Of(mín): Oferta más baja de entre todas las presentadas para ese apartado.
- Pmáx: Puntuación máxima que se puede obtener en ese apartado.
- Of(x): Importe de la oferta que se está valorando.

La puntuación de cada licitador en relación con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

Finalmente, la puntuación total de cada licitador se calculará sumando las puntuaciones obtenidas por la oferta que se valora en relación con cada uno de los dos tipos de criterios de adjudicación (dependientes de un juicio de valor y evaluables mediante fórmulas).

2. RESUMEN Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS

Se detalla a continuación la evaluación y la puntuación de las propuestas técnicas de las ofertas presentadas a este procedimiento.

2.1. Celer Pawlowsky S.L.

Esta empresa ha declarado como confidenciales los procedimientos de trabajo de su oferta técnica y los datos personales de los intérpretes, por lo que se reflejará una información suficiente a efectos de este informe.

2.1.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

La oferta indica que el trabajo se hará de forma remota y las características técnicas de su entorno de trabajo, así como la actuación en caso de incidencia que no permitiera la prestación del servicio de la forma inicialmente prevista.

La valoración de la oferta en este apartado es media, con una calificación de 9 puntos.

2.1.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcripores (hasta 15 puntos)

Para la prestación del servicio de interpretación se destinan 13 intérpretes; 3 de catalán, 3 de valenciano, 4 de gallego y 3 de euskera, todos ellos con acreditada formación y experiencia en interpretación simultánea en conferencias.

En cuanto al servicio de transcripción, son los propios intérpretes quienes se encargarán de su realización. Todos ellos cuentan con acreditada formación y experiencia en la transcripción y traducción de textos.

La propuesta de organización resulta muy adecuada a las necesidades del servicio, ya que *a priori* garantizan que la empresa responda en los tiempos necesarios a las solicitudes de la actividad parlamentaria y que los trabajos se desarrollen con los oportunos controles de calidad.

La valoración para este apartado es alta, con una calificación de 12 puntos.

2.1.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

Se indica la plataforma de interpretación simultánea que se utilizaría, y sus características técnicas. También se incluyen los equipos que deberá dedicar el Senado a la prestación del servicio.

La valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 2 puntos.

2.1.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

En relación con el plan de contingencia que se incluye en la oferta hay que comenzar señalando que se da poco detalle respecto a qué hacer si se

produce alguna contingencia con los intérpretes, que es lo más importante. Si se detallan más las contingencias relacionadas con el personal técnico y de gestión.

No se detalla la forma de resolver pérdidas de conexión de alguno de los intérpretes, accidentes de última hora de uno de los intérpretes, fallos de alimentación, problemas en la plataforma, etc. Tampoco se establecen formas de comunicación de incidencias durante la sesión parlamentaria.

Por todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 2 puntos.

2.1.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

Se detalla el medio de comunicación para la organización del servicio y se incluye información pertinente sobre coordinación técnica con el Senado.

Se dan los nombres de los responsables del servicio y de los intérpretes.

Se declara que no se va a subcontratar nada para la prestación del servicio.

También se menciona que dan servicio a muchos organismos de la UE: Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia, etc.

La valoración de la oferta en este apartado es alta, con una calificación de 3 puntos.

2.2. Oncall Europa S.L.

Esta empresa ha declarado como confidenciales los datos personales de los intérpretes y del equipo técnico, por lo que se reflejará una información suficiente a efectos de este informe.

2.2.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

En cuanto a la ubicación física de los intérpretes, se dice que trabajarán habitualmente desde sus propios domicilios. Para mantener los niveles de calidad, la empresa se encarga de examinar periódicamente la configuración técnica de la instalación del intérprete, verificando la calidad del hardware y la conexión a internet. Se detallan varios requisitos técnicos, entre los que destaca la necesidad de disponer de UPS (sistema de alimentación ininterrumpida que permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías cuando el suministro eléctrico falla).

Por todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media, con una calificación de 9 puntos.

2.2.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcripores (hasta 15 puntos)

Todos los intérpretes cuentan con acreditada formación y experiencia. Se ofrecen 2 intérpretes titulares y 2 suplentes por idioma, salvo en euskera, que se presenta una única suplente.

El servicio de transcripción será realizado por los propios intérpretes, que cuentan con experiencia en la materia. No se describe detalladamente el procedimiento de prestación de esta parte del servicio.

La valoración para este apartado es media-alta, con una calificación de 10 puntos.

2.2.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

Se propone la utilización de una plataforma especializada, cuya denominación no se indica, aunque se dice que tiene alto ancho de banda y baja latencia. Se incluye una larga descripción laudatoria y se dice que la plataforma es compatible con los receptores tradicionales, pero no se dan detalles técnicos y no se hace referencia a las necesidades técnicas por parte del Senado.

Tampoco se dice nada de los equipos que el Senado tendrá que dedicar para recibir el audio de las tareas de interpretación.

A la vista de todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 2 puntos.

2.2.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

Se exponen las características para evitar incidencias (destaca la conexión a Internet de respaldo y la fuente de alimentación de respaldo) y se propone tener a un técnico permanentemente conectado durante las sesiones para controlar el correcto funcionamiento del servicio. También se proponen alertas automáticas.

El plan plantea la elaboración de un protocolo dinámico e identifica puntos de fallo, proponiendo formas de resolverlos.

Es de destacar la sustitución inmediata de un intérprete, el cambio de plataforma, UPS, y la existencia de segundas líneas de conexión a Internet.

Por todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es alta, con una calificación de 5 puntos.

2.2.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

Se propone el uso de plataformas de mensajería instantánea (la que se elija) entre Senado, el técnico y el coordinador.

Se menciona el envío a los intérpretes de la grabación para la transcripción.

Se incluye información poco detallada sobre coordinación técnica con el Senado, pruebas previas y control de calidad de los trabajos de interpretación y transcripción.

Dan servicio de interpretación en remoto para FRONTEX y EUAA (Agencia de asilo de la Unión Europea).

Se propone un comité de seguimiento mixto.

Se incluyen los nombres del coordinador, los intérpretes principales y los suplentes.

Se declara que no se va a subcontratar nada para la prestación del servicio.

A la vista de todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 2 puntos.

2.3. Seprotec, Traducción e Interpretación S.L.U.

2.3.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

En cuanto a la ubicación física de los intérpretes la oferta indica que trabajarán de forma remota, siempre que cumplan con unos requisitos que no se detallan y que les son explicados a los intérpretes en sus sesiones de formación, y que la empresa comprueba antes de los eventos.

La valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 6 puntos.

2.3.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcritores (hasta 15 puntos)

Para el servicio de interpretación se destinan 12 profesionales, con la requerida formación, licenciatura; 4 de catalán con dilatada experiencia, 2 de euskera, con escasa experiencia en interpretación simultánea, 3 de gallego y 3 de valenciano. Una intérprete de euskera, uno de gallego y uno de valenciano acreditan experiencia como traductores, pero no como intérpretes. Afirman contar con cientos de intérpretes, propios y externos, de los cuales se destinarían los que figuran en la oferta a la prestación del servicio en el Senado.

En cuanto al servicio de transcripción, pese a que todos los intérpretes acreditan experiencia como traductores y durante la exposición general sobre la empresa se hace referencia a que es una de las actividades que desarrollan, no se recoge referencia expresa a su prestación ni a la organización del mismo.

La valoración para este apartado es media-baja, con una calificación de 6 puntos.

2.3.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

La plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea que se propone utilizar es un sistema específico de interpretación.

Se indica que con este sistema se facilita una cabina de interpretación virtual que cumple todos los requisitos de la normativa actual. Los intérpretes se conectan mediante un cliente web. Permite también el concurso mixto de intérpretes *in situ* y en remoto. Hacen una descripción técnica genérica de sus sistemas de interpretación, pero no dicen nada de la forma de cumplir el requisito de entrega del audio traducido.

Aunque no lo especifica la oferta, el Senado deberá dedicar dos ordenadores al servicio.

La valoración de la oferta en este apartado es alta, con una calificación de 6 puntos.

2.3.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

No se propone un plan de contingencia, sino que se expone como se elaborará el mismo en las reuniones iniciales del proyecto.

Se propone nombrar “titulares” de cada riesgo, que serán los responsables de supervisar cada riesgo y su respuesta.

No hay nada concreto respecto a aspectos técnicos.

Se incluye una lista de ocho posibles contingencias que gestionan habitualmente en otros proyectos, cinco de las cuales son inaplicables al caso del Senado.

Por todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media, con una calificación de 3 puntos.

2.3.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

Aun cuando el pliego de prescripciones técnicas dice que el Senado pondrá a disposición del contratista el orden del día del pleno y sus posibles modificaciones con la antelación que sea posible, la oferta habla de que la solicitud de servicios comenzará con una solicitud por parte del Senado que es recibida por el coordinador o jefe de proyecto, el Senado tiene un plazo de una a dos horas para aceptar al intérprete asignado y después el coordinador envía una orden de compra automática a los intérpretes asignados. Se dice que se realizará al comienzo del proyecto una reunión inicial para la correcta

implementación del proyecto, pero no hay compromiso de que se vaya a aplicar la forma de trabajo que se requiere

No se menciona en ningún momento los trabajos de transcripción ni la forma en que los transcripores recibirán los audios para llevarlo a cabo.

El único canal de coordinación que ofrecen entre los intérpretes y el Senado es el correo electrónico y un número de teléfono.

Se declara que no se va a subcontratar nada para la prestación del servicio.

A la vista de lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es baja, con una calificación de 1 punto.

2.4. Studio Moretto Group SRL

2.4.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

La oferta indica que todos los intérpretes trabajarían en un *hub* en Madrid en las oficinas que según dicen, tiene una instalación que cumple todos los requisitos técnicos, pero no se conoce su dotación de equipos. Se afirma que cumple las normas UNI EN10574, 15038 e ISO 17100, pero no se acredita documentalmente.

A la vista de lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 13 puntos.

2.4.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcripores (hasta 15 puntos)

Para la prestación del servicio de interpretación se destinan 16 intérpretes; 2 titulares y dos suplentes de euskera, de los que una de las titulares acredita experiencia sólo desde 2022 y los sustitutos no acreditan experiencia específica, además, en cuanto a los títulos y certificados sobre la formación, están expedidos únicamente en euskera; 2 titulares y 3 suplentes de catalán, con suficiente experiencia, de los cuales la tercera suplente es a su vez titular de valenciano; 3 de valenciano, de los que una no acredita experiencia en interpretación; y 3 titulares y dos suplentes de gallego, de los que una no acredita experiencia en interpretación.

Sobre el servicio de transcripción, no se hace referencia expresa al mismo, aunque la mayoría de los intérpretes acreditan experiencia y titulación en la materia.

La valoración para este apartado es media-alta, con una calificación de 10 puntos.

2.4.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

La plataforma de interpretación que se propone es un sistema propio de la empresa, integrado con un servicio de aplicación de videochat para el intercambio de señales audiovisuales.

Se detallan los requisitos que deberá tener el sistema del Senado que se conecte a la sesión de servicio de aplicación de videochat para extraer el audio de la interpretación. De ello se desprende que el Senado tendrá que dedicar dos ordenadores personales para la prestación del servicio.

La valoración de la oferta en este apartado es media, con una calificación de 3 puntos.

2.4.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

No se presenta plan de contingencia como tal. De los apartados 4.6.3 “*Como el GP gestiona los inconvenientes logísticos y posibles carencias de persona*” y 4.11 “*Gestión de las no conformidades y de acciones correctivas*” de su oferta podría extraerse alguna información de cómo actuarían en caso de producirse problemas.

La valoración de la oferta en este apartado es baja, con una calificación de 1 punto.

2.4.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

El procedimiento para solicitar sus servicios pasa por usar su sistema propio.

Se incluye una descripción detallada de su organización general del servicio. Pero no se dice nada en la oferta de los calendarios de sesiones plenarias y de cómo organizar el servicio a partir de ellos, tal como se menciona en el pliego de prescripciones técnicas.

No se hace mención a los trabajos de transcripción.

Aportan muchas referencias de sector público y privado.

Se detalla el nombre de la coordinadora y los intérpretes.

En cuanto a la subcontratación, se dice en la oferta que contratarán a parte del personal propuesto que ahora son autónomos. Ahora no pueden precisar qué porcentaje sería finalmente subcontratado. Lo precisarán en el momento de firmar el contrato con el Senado.

La valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 2 puntos.

2.5. Talent Intérpretes S.L.

2.5.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

En cuanto a la ubicación física de los intérpretes la oferta indica que trabajarán en sus domicilios. Se incluye una lista de los nueve intérpretes que prestarían el servicio con las características de los sistemas que utilizan y las de sus líneas de comunicaciones.

No se habla de la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la empresa.

La valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 7 puntos.

2.5.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcriptores (hasta 15 puntos)

Para la prestación del servicio de interpretación se destinan 12 intérpretes, dos titulares y un suplente por lengua, todos ellos con la titulación adecuada y experiencia en interpretación, aunque dos de ellos con escaso tiempo desarrollando esta actividad o la han hecho en prácticas, concretamente una intérprete de catalán y una titular y una suplente de gallego.

En lo que respecta a la transcripción, no se hace referencia concreta a ella ni a su organización, aunque los intérpretes presentan títulos acreditativos de su licenciatura en interpretación y transcripción.

La valoración para este apartado es media-baja, con una calificación de 6 puntos.

2.5.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

La plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea que se oferta es Zoom. Se hace una descripción técnica bastante pobre y no se establecen los requisitos técnicos necesarios para el Senado.

La valoración de la oferta en este apartado es media-baja, con una calificación de 2 puntos.

2.5.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

Se incluye un breve plan de contingencia con una correcta definición de las acciones ante cada tipo de incidencia.

La valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 4 puntos.

2.5.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

En este apartado se propone usar WhatsApp o Telegram para la coordinación del servicio.

Además de Zoom, los intérpretes tendrán una videollamada por cada idioma en mute para tener referencia visual, se supone que con la coordinadora, ya que el Senado suministrará la señal de vídeo y audio de la sesión con latencia mínima.

El personal del Senado extraerá la señal de audio del idioma que se interpreta en cada momento mediante un PC dedicado.

Se menciona el nombre de la coordinadora y jefa de proyecto y su suplente, así como de los intérpretes titulares y suplentes.

Se declara que solo tendrán empleados contratados, no subcontratados, salvo que surgieran eventualidades.

A la vista de lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 2 puntos.

2.6. Tridiom S.L.

2.6.1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)

En cuanto a la ubicación de los intérpretes, prestarán su servicio en un *hub* de la empresa Olyusei ubicado en la Puerta del Sol (Madrid). De la información proporcionada se desprende que es de calidad, con una sala de control técnico, buenas comunicaciones (garantizan ancho de banda) y muy cerca del Senado.

A la vista de lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es alta, con una calificación de 18 puntos.

2.6.2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcripores (hasta 15 puntos)

Para la prestación del servicio de interpretación se destinan 16 intérpretes, dos titulares y dos suplentes por lengua, todos ellos con la titulación adecuada, licenciatura en interpretación y traducción, y experiencia de al menos diez años en interpretación, con excepción de uno de euskera, que no acredita experiencia en la materia.

En cuanto al servicio de transcripción, son los propios intérpretes quienes se encargarán de su realización. Todos ellos cuentan con acreditada formación y experiencia en la transcripción y traducción de textos.

Para la coordinación de ambos servicios se destina un jefe de proyecto / coordinador con 25 años de experiencia, más un coordinador de intérpretes. La

propuesta al respecto en concisa pero resolutive y bien adecuada a las necesidades del Senado.

La valoración para este apartado es alta, con una calificación de 14 puntos.

2.6.3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)

La oferta propone utilizar como plataforma de interpretación el sistema Zoom, plataforma genérica no específica para sistemas de interpretación, pero que permite esta funcionalidad. Se hace una descripción pormenorizada de la plataforma, de sus características técnicas y se dice que los técnicos del hub realizarán las labores de asistencia durante las sesiones entre las que se encuentra la gestión de las grabaciones para entregar los audios a los transcripores.

Se detallan los requisitos del equipamiento que el Senado tiene que dedicar a la realización del servicio.

Por todo lo anterior, la valoración de la oferta en este apartado es media, con una calificación de 3 puntos.

2.6.4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)

Se incluye un plan de contingencia con una correcta definición de las acciones ante cada tipo de incidencia.

La valoración de la oferta en este apartado es alta, con una calificación de 5 puntos.

2.6.5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)

En cuanto a la organización del servicio, se propone utilizar el chat de Zoom para coordinación. Además se propone el uso de las llamadas telefónicas y también el chat de Zoom para la coordinación entre los responsables del Senado, los técnicos de Olyusei y el coordinador de Tridiom

Se tienen en cuenta los trabajos finales de transcripción en la organización del servicio.

Se incluye el nombre del jefe de proyecto/coordinador.

Se incluyen como referencias servicios a la Generalitat de Cataluña y otras en Galicia, Cataluña, etc.

Declaran que subcontratarán a los intérpretes y que se controlará que están al día de los pagos a Hacienda y a la Seguridad Social.

La valoración de la oferta en este apartado es media-alta, con una calificación de 2 puntos.

3. CUADRO DE PUNTUACIONES

	Celer Pawlowsky S.L.	Oncall Europa S.L.	Seprotec, Traducción e Interpretación S.L.U.	Studio Moretto Group, S.R.L.	Talent Intérpretes , S.L.	Tridiom, S.L.
1. Ubicación física de los intérpretes y líneas de comunicaciones y otro equipamiento disponible para la prestación del servicio (hasta 20 puntos)	9	9	6	13	7	18
2. Calidad del perfil profesional de los intérpretes y transcritores (hasta 15 puntos)	12	10	6	10	6	14
3. Requisitos que la plataforma de prestación de servicios de interpretación simultánea (PPSI) impone al Senado (hasta 6 puntos)	2	2	6	3	2	3
4. Calidad del plan de contingencia (hasta 6 puntos)	2	5	3	1	4	5
5. Calidad de la organización del servicio (hasta 3 puntos)	3	2	1	2	2	2
TOTAL:	28	28	22	29	21	42